DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1043/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 42/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015

"RECARGA DE EXTINTORES"

22 de Octubre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 42/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015
"RECARGA DE EXTINTORES"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1.043/2015, de fecha 17/07/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Jorge Fiorotto Sánchez** - **Gerente Coordinación de Aeródromos**
- **Tec. Sergio Schapt** - **Técnico Departamento de Energía**
- **Sr. Nelson Castro** - **Asesor de la Gerencia de Transporte y Talleres**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 291977**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de Octubre de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
FIRE MASTERS S.R.L.	Alma Belén Florentin Báez	4.752.399
OXIPAR S.A.	Eduardo Urunaga	4.227.022
REGIMIENTO 8 S.A.	Vanessa Isasi Cuevas	4.136.942

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado son los siguientes:

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
FIRE MASTERS S.R.L.	LOTE 1: Gs. 109.845.691 LOTE 2: Gs. 21.750.000	Gs. 9.000.000	100 DIAS
OXIPAR S.A.	LOTE 1: Gs. 184.794.198 LOTE 2: Gs. 34.875.000	Gs. 6.900.000	90 DIAS

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

1. Se deja constancia que la empresa REGIMIENTO 8 S.A. presenta su oferta a las 08:02 hs, siendo las 08:00 la hora tope de entrega de sobres, por lo que el representante participo de la apertura y le fue devuelta su oferta sin abrir.

2. El representante de la empresa OXIPAR S.A. deja constancia que la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L. en la descripción del Ítem 1 del Lote 2 no completa la descripción según lo establecido en la Adenda N° 5.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen N° 1.658/2015**, de fecha 19 de Octubre de 2015, **realizando la verificación en detalle de la documentación presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	FIRE MASTERS S.R.L.		OXIPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
D) Documentos legales				

Nelson R. Castro
Jefe Dpto. de Transporte
G.T.T.

Fiorotto Sánchez
Coordinación de Aeródromos

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03	✓		✓	

Dpto. de Transporte
G.T.T. - DINAC

Coordinación de Aeródromos

conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.				
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada				
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	✓		✓	
Registro y Habilitación del INTN	✓		✓	

La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** No Cotiza el ítem 7 del Lote 1, por ende la oferta queda desestimada para el Lote 1, teniendo en cuenta que el Sistema de adjudicación es por Lote.

Así mismo no completa la descripción del Ítem 1 del Lote 2, según lo establecido en la Adenda N° 5, por ende queda desestimada la oferta para el Lote 2.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	OXIPAR S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	23,89	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,03	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,59	

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	OXIPAR S.A.	
	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (Mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Si la experiencia ha sido como suproveedor acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares, entiéndase (recarga de extintores y gases varios), por un monto total no inferior al 30% del monto total de la oferta) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Registro y habilitación de INTN.	✓	

Alison R. Castro
Jefe Dpto. de Transporte
G.T.T. - DINAC

Fiorotto Sánchez
Coordinación de Aeródromos

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **OXIPAR S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **OXIPAR S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **OXIPAR S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OXIPAR S.A.** cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Según Informe del Sr. Jorge Fiorotto Sánchez Gerente Coordinación de Aeródromos, Tec. Sergio Schapt Técnico Departamento de Energía y el Sr. Nelson Castro Asesor de la Gerencia de Transporte y Talleres, mencionan lo siguiente:

- Qué la Empresa **OXIPAR S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

*Por Nota CEO N° 01 de fecha 15 de Octubre, se solicito a la empresa **"OXIPAR S.A."**, Balances 2012, 2013 y 2014, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014), para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares, entiéndase (recarga de extintores y gases varios), por un monto total no inferior al 30% del monto total de la oferta) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) y fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

*La empresa **"OXIPAR S.A."** presento las documentaciones en el tiempo solicitado.*

*Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **OXIPAR S.A.**, es la única que cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la citada empresa.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 872/2015, de fecha 17/06/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2015 "RECARGA DE EXTINTORES"**, a la empresa **"OXIPAR S.A."** para el LOTE 1 por un monto total de **Gs. 184.794.198 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y ocho) IVA Incluido**, para el LOTE 2 por un monto total de **Gs. 34.875.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA Incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Sr. Jorge Fiorotto Sánchez
Miembro del Comité de Evaluación

Tec. Sergio Schapt
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Nelson Castro
Miembro del Comité de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015
" RECARGA DE EXTINTORES "

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: OXIPAR S.A.

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	729.873.018		1.430.709.922		1.740.365.606			
Pasivo Corriente (PC)	31.891.993	22,89	43.639.745	32,78	108.718.147	16,01	71,68	23,89

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	31.891.993		43.639.745		108.718.147			
Activo Total (AT)	1.724.862.358	0,02	1.955.710.887	0,02	2.188.872.389	0,05	0,09	0,03

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	244.744.655		168.557.192		118.177.318			
Capital	300.000.000	0,82	300.000.000	0,56	300.000.000	0,39	1,77	0,59

Observaciones: Los datos fueron tomados de las copias de balances, por oferente, remitidos por el Dpto. de Licitaciones.
La función de la Gerencia Financiera se limita al establecimiento de los coeficientes o razones financieras sin formar parte del comité de evaluación, a la cual corresponderá además determinar si los datos proporcionados por los oferentes son veraces.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Financiera

Lic. Raquel Cabrera
Gerente Financiero
DINAC